



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

MODELO DE CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA (IMCUFIDEA), REPRESENTADA POR EL RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN DEL IMCUFIDEA; LA CONTRALORÍA INTERNA Y POR EL REPRESENTANTE DEL ÁREA EVALUADA DEL IMCUFIDEA 2025-2027, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”, “EL SUJETO EVALUADOR”, “LA CONTRALORÍA” Y “EL SUJETO EVALUADO”, RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El IMCUFIDEA de Acambay de Ruiz Castañeda, tiene el objetivo de consolidar una Administración Pública y un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una Gestión Gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone su Programa Anual de Trabajo 2025-2027.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del IMCUFIDEA, de tal manera que la presupuestación basada en resultados pueda consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó el manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal en el que se consideran los **“lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios municipales”** que tiene por objetivo regular la evaluación de los programas presupuestarios,

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto por la disposición vigésima tercera de los lineamientos, la cual considera que Los sujetos evaluados, deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un “Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, que firmarán conjuntamente con el área de Planeación del IMCUFIDEA, en coordinación con la dirección de administración y finanzas y la Contraloría”.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

DECLARACIONES

DE “LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”...

Que es una dependencia del IMCUFIDEA de Acambay de Ruiz Castañeda de conformidad en lo establecido en los acuerdos tomados en el consejo municipal de fecha primero de enero del 2025, quien es la encargada de comprobar el uso, gasto y fines de los recursos del IMCUFIDE.

DEL “SUJETO EVALUADOR”...

2.1 Que el responsable de la planeación del IMCUFIDEA cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios,

DE “LA CONTRALORÍA”

3.1 Que es una Dependencia del IMCUFIDE, de conformidad en lo establecido en su estructura orgánica.

Que el Contralor Interno, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 Fracción III de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Acambay de Ruiz Castañeda.

DEL “SUJETO EVALUADO”...

4.1 Que es una Unidad Administrativa del IMCUFIDEA de Acambay de Ruiz Castañeda.

4.2 Que el responsable del programa fue nombrado en Sesión Ordinaria del Consejo Municipal.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

DE “LAS PARTES”...

5.1 Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

CLAUSULAS

PRIMERA. Objeto.- El presente convenio tiene por objeto establecer los compromisos de “EL SUJETO EVALUADO” que permitirán atender los hallazgos y recomendaciones que se derivan de la Evaluación al Programa Presupuestario: 01050202 Fortalecimiento de los Ingresos Ejercicio 2025

SEGUNDA. Compromisos y Responsabilidades.

De “LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”

La encargada de comprobar el uso, gasto y fines de los recursos del IMCUFIDEA.

De “EL SUJETO EVALUADOR”

Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED);

Vigilar que los hallazgos y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente;

Dar seguimiento al cumplimiento de los hallazgos, conforme al plazo establecido,

Verificar la calidad del cumplimiento de los hallazgos;

Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos.

Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en las páginas de internet del sujeto evaluado.

Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los hallazgos y las recomendaciones.

De “LA CONTRALORÍA”

Supervisar la atención a las recomendaciones emitidas con motivo de la evaluación por parte de la responsable de Planeación.

Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos por parte del “SUJETO EVALUADO”.

Verificar, a través del “SUJETO EVALUADO”, la publicación y veracidad de la información.

Vigilar el apego a las disposiciones aplicables, a través de la responsable de Planeación, y

Fincar responsabilidades a los servidores públicos, que incumplan el presente Convenio.

Del “SUJETO EVALUADO”

Publicar los resultados de la evaluación a través de su página de internet.

Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones emitidas;

Dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos derivados del proceso de evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma;

Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;

Solventar las recomendaciones y hallazgos en los plazos establecidos; y

Enviar a “LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”, “LA CONTRALORÍA” y al “EL SUJETO EVALUADOR”... los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los hallazgos y recomendaciones.

TERCERA. Responsabilidades.- “LAS PARTES” designaran a un responsable para acudir a las sesiones en las que se tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos por parte del sujeto evaluado derivados de la evaluación del programa presupuestario.

Las sesiones se llevaran a cabo entre “LAS PARTES”, en las instalaciones del IMCUFIDEA de Acambay de Ruiz Castañeda.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

CUARTA. De los formatos autorizados.-

De los hallazgos:

HALLAZGO	ACCIONES A REALIZAR

De las recomendaciones:

RECOMENDACIÓN	ACCIONES A REALIZAR



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

QUINTA. Cumplimiento.- “EL SUJETO EVALUADOR” y “LA CONTRALORÍA”, determinaran si las acciones y los compromisos realizados por el “SUJETO EVALUADO”, cumplen de manera suficiente y de manera clara con lo solicitado. En este caso emitirán oficio de cumplimiento del presente Convenio.

SEXTA. Prorroga.- En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, “EL SUJETO EVALUADO”, podrá solicitar una prórroga, misma que no debe ser mayor a 30 días hábiles.

SÉPTIMA. Publicidad.- “LAS PARTES” reconocen que el presente instrumento es público.

OCTAVA. Modificaciones.- El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por “LAS PARTES”, en términos de las disposiciones aplicables.

NOVENA. Vigencia.- El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

DECIMA. Interpretación.- La interpretación del presente Convenio, corresponde a “EL SUJETO EVALUADOR” y a la “CONTRALORÍA”, en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los “lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios municipales”.

El presente convenio se firma en el Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, junio de 2026.

Responsable planeación IMCUFIDEA	de del	Tesorero IMCUFIDEA	del	Contralor Interno	Responsable programa	del
--	-----------	-----------------------	-----	-------------------	-------------------------	-----



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

De conformidad a la cláusula TERCERA del presente Convenio las partes designan como responsable para acudir a las sesiones del cumplimiento de hallazgos a:

Responsable planeación IMCUFIDEA	de del	Tesorero IMCUFIDEA	del	Contralor Interno	Responsable del programa
--	-----------	-----------------------	-----	-------------------	--------------------------------

ATENTAMENTE

Responsable de planeación del IMCUFIDEA

Sujeto Evaluado